

Número 4747

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social  
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Lorca**

**Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Lorca.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n.º 9003044, seguido en esta Recaudación contra don Francisco Manrique Lara Díaz, por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.723.377 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Totana:

Finca: Urbana, tomo 1.407, libro 491, folio 15 Urb. La Charca.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Francisco Manrique Lara Díaz y en su caso al cónyuge doña Encarnación Martínez Pérez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Totana; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Lorca, 6 de julio de 1995.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Pascual Fresneda Rodríguez.

Número 4750

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social  
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza**

**Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n.º 9500473, seguido en esta Recaudación contra doña Inmaculada

Sánchez Fernández, por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 254.682 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula:

Finca: 12.177 ins. 2.ª, tomo 985, libro 85 Bullas, folio 28.

Contra este acto se podrá interponer recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio, según los artículos 183 y 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese a la deudora doña Inmaculada Sánchez Fernández y en su caso al cónyuge don Francisco Pérez López, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco Exterior de España, S.A., requiriéndoles en este acto a que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 130, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Mula; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del citado Reglamento.

Lorca, 5 de diciembre de 1995.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 4771

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social  
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5 de Murcia**

**Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número 5 de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n.º 9401951, seguido en esta Recaudación contra don Juan Vicente Castaño Orenes, por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal 460.837, recargo de apremio 92.166 pesetas y costas y gastos previstos de 17.000 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 5.855, libro 215, folio 1.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de las ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Juan Vicente Castaño Orenes y en su caso al cónyuge doña Micaela Ortega Fernández, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Cajamurcia, BHE. Tpersonax, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, a 13 de diciembre de 1995.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 4773

**AGENCIA TRIBUTARIA  
Delegación de Cartagena  
Dependencia de Inspección**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la A.P. y Procedimiento Administrativo, al no haber sido posible notificar por otros medios los acuerdos dictados por esta Inspección, se les notifica por medio del presente anuncio, indicándoles que podrán retirar los mismos en la Secretaría Administrativa de la Inspección de esta Agencia Estatal.

Contribuyente: Ocio y Turismo, S.A.  
C.I.F.: A-30651954.  
Concepto: Liquidación definitiva-acta mod. 05.  
Justificante n.º 519601000045A.  
N.R.I. 572/95.  
Importe: 28.937.866 pesetas.

Contribuyente: Construcciones y Promociones Nueva Bahía, S.A.  
C.I.F. A-306855906.  
Concepto: Acta mod. 05º I.V.A.  
N.R.I.: 419/95.  
Importe: 59.261.266 pesetas.

Cartagena, 12 de marzo de 1996.—El Jefe de la Secretaría de Inspección, P.S., José Aguado Galarreta.

Número 4746

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE  
Dirección General de Carreteras  
Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia**

ANUNCIO

Expropiación Forzosa. Convocatoria de Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expe-

diente incoado para la ejecución de las obras: "Mejora de plataforma CN-332; P.K. 1,5 al 17,2. Tramo: Cartagena-El Algar". Clave: 44-MU-4060.

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y orden social (B.O.E. de 31 de diciembre de 1994), al estar incluida la Obra en el "Programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995" aprobado por acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1993, le es de aplicación, lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose, asimismo, implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación; esta Demarcación de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que en el día y hora que luego se indica, comparezcan en el Ayuntamiento de Cartagena, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en los Boletines Oficiales del Estado y de la Región, y en los Diarios "La Verdad", "La Opinión" y "Diario 16 de Murcia", el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para la construcción de la obra indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en el de esta Demarcación de Carreteras, sita en Avda. Alfonso X El Sabio, 6 de Murcia, los cuales podrán concurrir al Acto por sí o representados por persona debidamente autorizada, asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, si los estiman conveniente, portando el D.N.I., los documentos justificativos de su titularidad, y el último recibo de contribución.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Cartagena, y en este Organismo, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, o mediante comparecencia en dicho Acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los propietarios y los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información tendrán a su disposición en las Oficinas de esta Demarcación, los planos parcelarios de la obra:

Municipio	Fecha	Hora	N.º Parcela
Cartagena	24-4-96	9,30	A-1, A-4
Cartagena	24-4-96	10,00	A-2
Cartagena	24-4-96	10,30	A-3, A-5
Cartagena	24-4-96	11,00	A-6
Cartagena	24-4-96	11,15	A-7
Cartagena	24-4-96	11,30	B-1
Cartagena	24-4-96	11,45	B-2
Cartagena	24-4-96	12,00	B-3, C-3
Cartagena	24-4-96	12,30	C-1, C-2, D-1
Cartagena	24-4-96	13,15	C-4
Cartagena	24-4-96	13,30	D-2

Murcia, a 25 de marzo de 1996.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, José García León.